"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las doce con veinte minutos, se reúnen en la sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Sr. Nelson F. Cano M., Director de Control Interno de la HCS., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., y la Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo, Jefa de Adjudicaciones de la CBP., integrantes del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas recibidas en la **Contratación Directa No. 001/2016. Dicho llamado corresponde a la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 304902 CDP N° 114/2016 del 05/04/2016 cuyo monto máximo es de Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones), comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25/04/2016, expediente Nº 309885. Al efecto, se remitieron las notas de invitación el 29/04/2016 a las firmas: TELEXPAR SRL., ALAMO SA., KATIAPO SA., FARRES SACEI, y MARTÍNEZ HNOS SRL. En fecha 10/05/2016 se realiza una prórroga de fecha de apertura, y se remite la adenda correspondiente en fecha 13/05/2015, en vista a que no se recibe la cantidad mínima de sobres de oferta, de conformidad a la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación". En fecha 20/05/2016 a las 08:15 hs., se procede a la apertura de sobres de ofertas recibidos de las siguientes empresas:**

1. **MOLMAN S.A. con RUC Nº 80014304-3**
2. **COPEL S.A. con RUC Nº 80027183-1**
3. **PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC Nº 80022417-5**

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado.

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MOLMAN SA.	PAPELERA GUAIRA SA.	COPEL SA.
SIPE Nº		1.400.151	1.399.936	1.395.348
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En fecha 23/05/2016 se solicita a la Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por **MEMORÁNDUM N° 108/C.G.D.A.F.** cumplen en informar que **no se visualiza ningún vínculo con el estado**, según el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de las siguientes personas:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	CI N°
1	MOLMAN SA.	Miryam Manzur de Molas	481.237
2	COPEL SA.	María Raquel Frutos Provvidenza	743.420
3	PAPELERA GUAIRÁ SA.	Pedro Emilio Toledo López	2.333.596

Por otro lado se deja constancia que no COTIZA el **LOTE 1 – PAPEL DE ESCRITORIO la empresa MOLMAN SA. y en el LOTE 2 –PAPELES VARIOS no cotizan las empresas PAPELERA GUAIRÁ SA. y COPEL SA.**

Es importante recalcar que no se realizaron correcciones aritméticas, por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRESENT.	PAPELERA GUAIRÁ SA.		COPEL SA.	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111507-001	CAJA RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA CON CRITERIOS SUSTENTABLES	UNIDAD	80	CAJA	198.350	15.868.000	186.000	14.880.000
2	14111507-003	CAJA RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO CON CRITERIOS SUSTENTABLES	UNIDAD	80	CAJA	225.000	18.000.000	223.000	17.840.000
3	44122019-001	CAJA DE ARCHIVO OEFINITIVO O ACCESORIOS	UNIDAD	130	CAJA	4.370	568.100	4.600	598.000
4	44122019-001	CONTENEDOR PARA CAJAS DE ARCHIVO DEFINITIVO.	UNIDAD	100	CAJA	31.500	3.150.000	23.400	2.340.000
5	44121506-010	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1.000	UNIDAD	345	345.000	300	300.000
6	60121123-001	PAPEL ADHESIVO CONTAC	UNIDAD	15	ROLLO	58.250	873.750	29.000	435.000
7	14111507-001	PAPEL DE HILO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	500	UNIDAD	950	475.000	2.000	1.000.000
8	14111507-010	PAPEL ADHESIVO	UNIDAD	50	PAQUETE	15.000	750.000	26.000	1.300.000
		TOTAL LOTE 1				**40.029.850**		**38.693.000**	

Abog. Ramón Duette Esteche
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Orlando Vargas Saucedo
Jefe de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la DGAF
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Obras Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRESENTACIÓN	MOLMAN SA	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111704-002	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	100	PAQUETE	8.880	888.000
2	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	UNIDAD	300	PAQUETE	3.000	900.000
3	14111705-001	TOALLA DE PAPEL	unidad	100	PAQUETE	5.500	550.000
TOTAL LOTE 2						**2.338.000**	

Conforme a la resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIO5 OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde:

Variación por encima al 30% del precio referencial.

Variación por debajo del 20% del precio referencial.

LOTE	ITEM	CANT	PRESENT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PAPELERA GUAIRÁ SA.		COPEL SA.	
					PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN
1	1	80	CAJA	195.000	198.350	2%	186.000	-5%
	2	80	CAJA	195.000	225.000	15%	223.000	14%
	3	130	CAJA	5.000	4.370	-13%	4.600	-8%
	4	100	CAJA	15.000	31.500	110%	23.400	56%
	5	1.000	UNIDAD	1.500	345	-77%	300	-80%
	6	15	ROLLO	32.000	58.250	82%	29.000	-9%
	7	500	UNIDAD	500	950	90%	2.000	300%
	8	50	PAQUETE	25.000	15.000	-40%	26.000	4%

LOTE	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MOLMAN SA	
						PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN
2	1	UNIDAD	100	PAQUETE	15.000	8.880	-41%
	2	UNIDAD	300	PAQUETE	7.000	3.000	-57%
	3	unidad	100	PAQUETE	10.000	5.500	-45%

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Lamo Moringo
Director de Convocatoria
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición del precio ofertado, en fecha 23/05/2016.

- A la empresa PAPELERA GUAIRÁ SA., para el LOTE 1 – PAPEL DE ESCRITORIO. ITEMS: 4-5-6-7 y 8.
- A la empresa COPEL SA., para el LOTE 1 – PAPEL DE ESCRITORIO. ITEMS: 4-5 y 7.
- A la empresa MOLMAN SA., para el LOTE 2 – PAPELES VARIOS. ITEMS: 1-2-3.

El Comité de Evaluación corrobora que tienen la misma procedencia los bienes ofertados por las empresas PAPELERA GUAIRÁ SA.Y COPEL SA. en el LOTE 1 – PAPEL DE ESCRITORIO por lo que no es posible aplicar el margen de preferencia teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario Nº 9649/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012 que reglamenta la Ley 4558/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo como la oferta evaluada, serán analizadas para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C.

LOTE 1 – PAPEL DE ESCRITORIO: COPEL SA. Gs. 38.693.000.- (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil)

- **Documentaciones Formales**

Ítem	Documentaciones Formales	COPEL SA.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
5	Contratos, facturas y/o comprobantes legales de ventas por bienes provistos durante los dos últimos años (2014 y 2015)	CUMPLE

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas P.
Directora de la SUBJUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Néstor Fabián Pano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- **Especificaciones Técnicas**

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIONES	U.M	RELACIÓN DE MEDIDA	PRESENT.	CANT	COPEL SA.		
								MARCA	PROCED.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	14111507-001	Caja de Resma de papel, tamaño carta. 10 resmas por caja. 216mm x 279 mm. Color blanco. Gramaje: 75gr/m2. 500 hojas por paquete PAPEL DE FIBRA VIRGEN VEGETAL REFORESTADA: El 100% de las fibras del papel sean procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC O Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. En caso de dudas se requerirá el oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante.- Dicha indicación deberá figurar en el embalaje del papel. En caso de duda, se deberá solicitar al oferente una declaración del fabricante. Así mismo los bienes deberán cumplir con la Certificación ISO 14000, EMAS o equivalentes.- PAPEL LIBRE DE CLORO: dicha indicación deberá estar en el embalaje del bien. En caso de dudas se requerirá el oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante.- PAPEL ALCALINO: Es el papel que posee mayor durabilidad o resistencia que un papel acido. Su capacidad de aguantar esfuerzos físicos, se relaciona con el tiempo hasta el cual el papel resiste de deterioro a que es sometido cuando se manipula. Es especial para la impresión y fotocopiados de documentos de entidades legales, centros de información y bibliotecas o para la emisión de documentos que sean de uso prolongado en el tiempo.- EMBALAJE RECICLABLE: significa que el envoltorio con el cual ha sido empaquetada la resma de papel es susceptible de ser reciclado a futuro.- PAPEL RECICLABLE: dicha indicación debe figurar en el embalaje del bien.-	UNIDAD	10	CAJA	80	REPORT	BRASIL	CUMPLE

Abog. Ramón Duette Estesche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Caro Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIONES	U.M	RELACIÓN DE MEDIDA	PRESENT.	CANT	COPEL SA.		
								MARCA	PROCED.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	2	14111507-003	Caja Resma de papel, tamaño OFICIO. 10 resmas por caja. 216mm x 330 mm. Color blanco. Gramaje: 75gr/m2. 500 hojas por paquete PAPEL DE FIBRA VIRGEN VEGETAL REFORESTADA: El 100% de las fibras del papel sean procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC O Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. En caso de dudas se requerirá el oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante.- Dicha indicación deberá figurar en el embalaje del papel. En caso de duda, se deberá solicitar al oferente una declaración del fabricante. Así mismo los bienes deberán cumplir con la Certificación ISO 14000, EMAS o equivalentes.- PAPEL LIBRE DE CLORO: dicha indicación deberá estar en el embalaje del bien. En caso de dudas se requerirá el oferente que presente el certificado correspondiente otorgado al fabricante.- PAPEL ALCALINO: Es el papel que posee mayor durabilidad o resistencia que un papel acido. Su capacidad de aguantar esfuerzos físicos, se relaciona con el tiempo hasta el cual el papel resiste de deterioro a que es sometido cuando se manipula. Es especial para la impresión y fotocopiados de documentos de entidades legales, centros de información y bibliotecas o para la emisión de documentos que sean de uso prolongado en el tiempo.- EMBALAJE RECICLABLE: significa que el envoltorio con el cual ha sido empaquetada la resma de papel es susceptible de ser reciclado a futuro.- PAPEL RECICLABLE: dicha indicación debe figurar en el embalaje del bien.-	UNIDAD	10	CAJA	80	REPORT	BRASIL	CUMPLE
	3	44122019-001	Caja de archivo definitivo Nº4 de cartón.	UNIDAD	1	CAJA	130	ALAMO	NACIONAL	CUMPLE
	4	44122019-001	Contenedor para cajas de archivo definitivo. Fabricado de cartón para 5 cajas de tamaño folio. Según imagen de referencia.	UNIDAD	1	CAJA	100	COPEL	NACIONAL	CUMPLE
	5	44121506-010	Sobre manila tamaño oficio. Tamaño 25*35	UNIDAD	1	UNIDAD	1.000	AVON	NACIONAL	CUMPLE
	6	60121123-001	Papel adhesivo contac transparente. Rollos de 20 metros.	UNIDAD	1	ROLLO	15	ALAMO	CHINA	CUMPLE
	7	14111507-001	Papel de hilo tamaño carta con escudo nacional en relieve.	UNIDAD	1	UNIDAD	500	COPEL	NACIONAL	CUMPLE
	8	14111507-010	Papel adhesivo 297,0x210x0 mm. 1 Etiqueta por Hoja. 25 etiquetas por paquete.	UNIDAD	25	PAQUTE	50	COPEL	NACIONAL	CUMPLE

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Jefe de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Martínez Maríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- **Análisis de Precios Ofertados:**

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales, en cuanto a los ítems: 4-5 y 7 del LOTE 1- PAPEL DE ESCRITORIO, cuya composición de precios fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma **COPEL SA.**, en fecha **25/05/2016** y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

- **Experiencia**

La firma **COPEL SA.,** presenta copias de contratos, facturas y/o comprobante legal de ventas por cada año y cuya suma representa más del 50% del monto total ofertado, demostrando la capacidad de haber proveído insumos de oficina a instituciones públicas o privadas, durante los dos últimos años (2014 y 2015), en concordancia a lo establecido en el **inciso d) del punto 20 del ANEXO "B" Datos de la Contratación (DDLC).**

Se verifica que la firma **COPEL SA.,** con **RUC N° 80027183-1** cumple con las especificaciones técnicas, requisitos legales y experiencia para el cumplimiento del contrato. ----------

LOTE 2 – PAPELES VARIOS: MOLMAN SA. Gs. 2.338.000 (guaraníes dos millones trescientos treinta y ocho mil)

- **Documentaciones Formales**

Ítem	Documentaciones Formales	MOLMAN SA.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
5	Contratos, facturas y/o comprobantes legales de ventas por bienes provistos durante los dos últimos años (2014 y 2015)	CUMPLE

Se deja constancia que en virtud al Art. 59º del Decreto 21.909/03, en fecha 23/05/2016 la convocante solicita la documentación necesaria a las empresas:

MOLMAN SA.

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Contratos ejecutados satisfactoriamente en los años 2014 y 2015

Observación 1: La empresa MOLMAN SA., presenta dichas documentaciones en el plazo establecido.

Abog. Ramón Duarte Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Domínguez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- **Especificaciones Técnicas**

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIONES	U.M	RELACIÓN DE MEDIDA	PRESENT	CANT	MOLMAN SA.		
								MARCA	PROCED.	CUMPLE / NO CUMPLE
2	1	14111704-002	PAPEL HIGIÉNICO TIPO ESPECIAL, SUAVE PAPEL, DOBLE HOJA, MICRO-TEXTURIZADO,COLOR BLANCO PERFUMADO, MARCACIÓN PARA CORTE. SIN TUBO DE CARTÓN. PRESENTACIÓN. : EN PAQUETES SELLADOS (ENVASE RECICLABLE, BIODEGRADABLE) EN PAQUETES DE 4 ROLLOS DE 40 MTS CADA UNO	UNIDAD	4	PAQUETE	100	VENEZIA	NACIONAL	CUMPLE
	2	14111705-001	Servilletas de papel doble hoja suave y adsorbente. Tamaño 33* 33 cm. Paquetes de 40 unidades.	UNIDAD	1	PAQUETE	300	LIS	NACIONAL	CUMPLE
	3	14111705-001	Toalla de papel intercalada para dispensador doble hoja. Contiene 150 hojas. Tamaño 23,8 x 23,2 CM	unidad	1	PAQUETE	100	VENEZIA	NACIONAL	CUMPLE

- **Análisis de Precios Ofertados:**

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales, en cuanto a los ítems: 1-2 y 3 y 7 del LOTE 2- PAPELES VARIOS, cuya composición de precios fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma **MOLMAN SA**. en fecha **25/05/2016** y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

- **Experiencia**

La firma **MOLMAN SA.,** presenta copias de contratos, facturas y/o comprobante legal de ventas por cada año y cuya suma representa más del 50% del monto total ofertado, demostrando la capacidad de haber proveído insumos de oficina a instituciones públicas o privadas, durante los dos últimos años (2014 y 2015), en concordancia a lo establecido en el **inciso d) del punto 20 del ANEXO "B" Datos de la Contratación (DDLC).**

Se verifica que la firma **MOLMAN SA.,** con **RUC N° 80014304-3** cumple con las especificaciones técnicas, requisitos legales y experiencia para el cumplimiento del contrato.

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Quiroga
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abogado Ramón Duerte Estecho
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03; recomendando adjudicar, salvo mejor parecer, el **LOTE 1 – PEPEL DE ESCRITORIO a la firma COPEL SA., por Gs. 38.693.000.- (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil)** incluyendo los gravámenes correspondientes y el **LOTE 2 – papeles varios a la firma MOLMAN SA., por MOLMAN SA. Gs. 2.338.000 (guaraníes dos millones trescientos treinta y ocho mil)** incluyendo los gravámenes correspondientes, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las catorce horas. ----------

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas Saucedo
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Domínguez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03; se adjudica el **LOTE 1 – PEPEL DE ESCRITORIO a la firma COPEL SA., por Gs. 38.693.000.- (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil)** incluyendo los gravámenes correspondientes y el **LOTE 2 – papeles varios a la firma MOLMAN SA. Gs. 2.338.000 (guaraníes dos millones trescientos treinta y ocho mil)** incluyendo los gravámenes correspondientes, dentro del marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/2016 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** ----------

Máxima Autoridad
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores